



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 109/2016.

ACTOR: HÉCTOR RUIZ GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de septiembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, se fijó en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, cédula de notificación y copia del acuerdo citado; lo anterior, para los efectos legales procedentes.
CONSTE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 109/2016.

ACTOR: HÉCTOR RUIZ GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de septiembre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos habilitado, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con los oficios **OPLEV/SE/3263/2016** y **OPLEV/SE/3268/2016** signados por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional en la fecha que se actúa, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia aprobada por el Pleno de este Tribunal el día siete de septiembre del año en curso, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave **JDC 109/2016**.

En ese tenor, con fundamento en el artículo 416 fracciones XIV y XVIII del Código electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el numeral 34 fracción I y 42 fracción IV del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Túrnese el escrito de cuenta, junto con expediente respectivo; a la ponencia a cargo del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, quien fungió como instructor y ponente en el medio de impugnación al rubro citado, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos habilitado, Gilberto Arellano Rodríguez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ